

Página 1 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026- **E 003476 -** - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., **29 ENE 2026**

Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
 Bogotá D.C.

**RADICACIÓN
 DILOF-GUGED**

RECIBIDO: *Juigebre*

FECHA: **29 ENE 2026**

HORA: **15:25**

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 06-2-10300-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/12/2025	Hasta	29/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-033753-DILOF del 01/10/2025, el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, Director Logístico y Financiero, informa la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente **JOSÉ HUGO MOLINER CAMAYO**, Armero Grupo Armamento DILOF.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001573-DILOF del 15/01/2026, el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, Director Logístico y Financiero, informa la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor subintendente **ARMANDO JAVIER ROSERO AUX**, Armero Grupo Armamento DILOF.

Página 2 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

Información del contrato

Contrato No.	No. 06-2-10300-25																																					
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0.68" Y MUNICIONES MENOS LETALES - LOTE 1 Y LOTE 2"																																					
Contratista	COMBINED SYSTEMS, INC. APODERADO EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., - IMDICOL S.A.S.																																					
Representante legal	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS																																					
Valor inicial del contrato	USD 824.364,55																																					
Valor adiciones del contrato	N/A																																					
Valor total del contrato	USD 824.364,55																																					
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05 de diciembre de 2025. Nota: el plazo de ejecución incluye los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.																																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/09/2025																																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/02/2026																																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A																																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A																																					
Adiciones	N/A																																					
Modificatorios	<p>MODIFICATORIO: CLÁUSULA PRIMERA: modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, en el sentido de ajustar el valor total y del lote 1, la cual quedara así:</p> <p>El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 824.364,55). EXENTO DE IVA, discriminados así:</p> <p>Lote 1: por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 453.523,49), EXENTO DE IVA, discriminados así:</p> <table><tr><th>LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REG</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO EN DÓLARES</th><th>VALOR TOTAL EN DÓLARES</th></tr><tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL</td><td rowspan="4">PONAL GESTIÓN GENERAL .000</td><td>1</td><td>CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)</td><td>10</td><td>6.405</td><td>USD 38,51</td><td>USD 246.656,65</td></tr><tr><td>2</td><td>CARTUCHO DE GAS CS 40 MM</td><td>10</td><td>4.850</td><td>USD 33,74</td><td>USD 163.639,00</td></tr><tr><td>3</td><td>CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM</td><td>10</td><td>937</td><td>USD 31,97</td><td>USD 29.955,89</td></tr><tr><td>4</td><td>CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO</td><td>10</td><td>409</td><td>USD 32,45</td><td>USD 13.272,05</td></tr></table>		LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	REG	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES	1	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL	PONAL GESTIÓN GENERAL .000	1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	6.405	USD 38,51	USD 246.656,65	2	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	4.850	USD 33,74	USD 163.639,00	3	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	937	USD 31,97	USD 29.955,89	4	CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO	10	409	USD 32,45	USD 13.272,05
LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	REG	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES																														
1	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL	PONAL GESTIÓN GENERAL .000	1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	6.405	USD 38,51	USD 246.656,65																														
			2	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	4.850	USD 33,74	USD 163.639,00																														
			3	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	937	USD 31,97	USD 29.955,89																														
			4	CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO	10	409	USD 32,45	USD 13.272,05																														

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

TERRITORIO NACIONAL C- 1501-0100-18- 20105C-1501024-02									
TOTAL									USD 453.523,49

Para efectos presupuestales se establece en pesos colombianos a la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$2.131.560.403,00), EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
1	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO – FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL	1	CARTUCHO DE GAS CS 37/38 MM (3 PASTILLAS)	10	6.405	\$180.987,00	\$1.159.285.785,00
			2	CARTUCHO DE GAS CS 40 MM	10	4.850	\$158.578,00	\$769.103.300,00
		GENERAL	3	CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM	10	937	\$150.259,00	\$140.792.663,00
			4	CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO	10	409	\$152.515,00	\$62.378.635,00
		TOTAL						

Lote 2: por valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 370.841,06), EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
2	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	1	GRANADA DE ATURDIMIENTO	10	1.460	USD 83,18	USD121.442,80
			2	GRANADA DE ATURDIMIENTO MULTI IMPACTO (MÚLTIPLE DETONACIÓN)	10	370	USD139,11	USD51.470,70
			3	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	10	827	USD71,42	USD59.084,34
			4	GRANADA DE GAS CS	10	1.668	USD78,81	USD131.455,08
	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	4	GRANADA DE GAS CS DESTINACIÓN CATATUMBO	10	94		USD7.408,14
TOTAL								USD 370.841,06

Para efectos presupuestales se establece en pesos colombianos a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.742.952.982,00), EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
2	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501024-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	1	GRANADA DE ATURDIMIENTO	10	1.460	\$390.946,00	\$670.781.160,00
			2	GRANADA DE ATURDIMIENTO MULTI IMPACTO (MÚLTIPLE DETONACIÓN)	10	370	\$653.817,00	\$241.912.290,00
			3	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	10	827	\$335.674,00	\$277.602.398,00
			4	GRANADA DE GAS CS	10	1.668		\$617.636.676,00
	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	4	GRANADA DE GAS CS DESTINACIÓN CATATUMBO	10	94	\$370.407,00	\$34.818.258,00
TOTAL								\$1.742.952.982,00

Nota 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004794-DILOF del 14/02/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes consagrados en el presente proceso de contratación están exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal c "Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el

Página 4 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. (...)", del artículo 477 del Estatuto Tributario.</p> <p>Nota 2: el valor en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4.700,00 proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular Nro. RS20250109002013 del 09/01/2025, para la vigencia 2025.</p> <p>PARÁGRAFO Nro. 1: conforme a la nota 2 de la cláusula tercera – valor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25, realizar la reducción de setenta y ún centavos de dólar americano (USD 0,71), para efectos presupuestales en pesos colombianos, la suma de tres mil trescientos veinticinco pesos con veinticinco centavos moneda legal (\$3.325,25), correspondiente al Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 224525 del 22 de septiembre del 2025, expedido por la Dirección Logística y Financiera, PARÁGRAFO Nro. 2: el valor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-1030-25 desciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 824.364,55), para efectos presupuestales en pesos colombianos, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.874.513.385,00), EXENTO DE IVA.</p>		
Prorrogas	Prórroga Nro. 1. hasta el 20/12/2025 Prórroga Nro. 2. hasta el 20/02/2026	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Aprobación garantía única de fecha 30/09/2024.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-033641-DILOF del 01/10/2025, se le notificación el inicio de la ejecución del contrato al contratista.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-033753-DILOF del 01/10/2025, se notifica la supervisión del contrato al señor intendente José Hugo Molina Camayo.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-034434-DILOF del 06/10/2025, la supervisión solicita al contratista concepto modificatorio al contrato.
- Mediante documento de fecha 07/10/2025, S/N., el contratista emite respuesta, aceptación modificación al contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-034543-DILOF del 07/10/2025, la supervisión solicitó al señor Director Logístico y Financiero, autorización modificatorio Nro. 1 al contrato.
- Mediante Acta electrónica No. AE-2025-003553-DILOF del 09/10/2025, el señor intendente JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO, Supervisor del contrato y la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, representante legal de firma COMBINED SYSTEMS, INC. apoderado en Colombia por la firma Importadora y Distribuidora de Colombia - IMDICOL S.A.S., suscriben acta de inicio de contrato.
- Mediante documento de fecha 08/10/2025, S/N, la firma contratista realiza entrega de formatos para la obtención de la licencia de exportación.
- Mediante correo electrónico de fecha 10/10/2025, la firma contratista remitió cronograma de actividades para la ejecución del presente contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035011-DILOF del 11/10/2025, el señor intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, remite solicitud de capacidad intención de adición al

Página 5 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contratista, cumpliendo con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el contrato.

- Mediante documento S/N del 11/10/2025, la firma contratista remitió respuesta a la comunicación oficial No. GS-2025-035011-DILOF del 11/10/2025, informando la aceptación a la intención de adición contrato.
- Mediante acta electrónica Nro. AE-2025-003554-DILOF del 12/10/2025, se realiza reunión de cumplimiento con los tiempos y compromisos del contrato.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035771-DILOF del 20/10/2025, el señor intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, entrega los certificados de uso final firmados al contratista, para la obtención de la licencia de exportación.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-036209-DILOF del 22/10/2025, se notifica a la supervisión del contrato, la aprobación y publicación del modificatorio Nro. 1 al contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037024-DILOF del 29/10/2025, el señor intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita el PAC, para el mes de diciembre 2025, para el pago del contrato PN DILOF 06-2-10300-25.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037797-DILOF del 04/11/2025, el señor intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al contratista alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2025-035011-DILOF, de asunto solicitud capacidad adición municiones menes letales y modificatorio.
- Mediante documento radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación Nro. GE-2025-091472-DIPON del 05/11/2025, el contratista reitera la aceptación adición contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10300-25.
- Mediante acta electrónica Nro. AE-2025-003964-DILOF del 06/11/2025, se realiza reunión de cumplimiento con los tiempos y compromisos del contrato compraventa Nro. 06-2-10300-25.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038162-DILOF del 06/11/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, presenta concepto de viabilidad para la adición y, dado el caso, modificación del contrato al señor Director Logístico y Financiero.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038728-DILOF del 12/11/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al contratista información del avance de la ejecución del cronograma del contrato.
- Mediante documento de fecha 19/11/2025, sin número de radicado, el contratista informa el avance en la ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-039795-DILOF del 22/11/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, remite informe al contratista recordando el cumplimiento de los tiempos de ejecución del contrato.
- Mediante documento radicado Nro. GE-2025-097339-DIPO de fecha 25/11/2025, el contratista remite solicitud de prórroga al contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-040717-DILOF de fecha 28/11/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, emite concepto a la solicitud de prórroga.
- Mediante mensaje de datos Nro. 3563 DILOF – GARMA, del 05/12/2027, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, remite al contratista la solicitud de actualización de la póliza, atendiendo la aprobación de la prórroga Nro. 1 del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041895-DILOF, de fecha 10/12/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al Director Logístico y Financiero la autorización para la revisión y aprobación de la póliza, atendiendo la aprobación de la prórroga Nro. 1 del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042293-DILOF, de fecha 11/12/2025, se notifica a la supervisión del contrato la prórroga Nro. 1.
- Mediante documento Nro. GE-2025-101867-DIPON, del 12/12/2025, radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación, el contratista solicita que se conceda la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 27/02/2026.

Página 6 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042474-DILOF de fecha 13/12/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, emite concepto a la solicitud de prórroga.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043272-DILOF, de fecha 18/12/2025, se notifica a la supervisión del contrato la prórroga Nro. 2.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043203-DILOF, del 18/12/2027, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al contratista la actualización del cronograma de ejecución, atendiendo la aprobación de la prórroga Nro. 2 del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043083-DILOF, de fecha 18/12/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al Director Logístico y Financiero la autorización para la revisión y aprobación de la póliza, atendiendo la aprobación de la prórroga Nro. 2 del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044512-DILOF, de fecha 29/12/2025, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, emite el informe de supervisión periódico correspondiente al mes de diciembre.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000447-DILOF, de fecha 06/01/2026, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, emite el informe de justificación de la reserva presupuestal 2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001248-DILOF, de fecha 12/01/2026, el señor Intendente José Hugo Molina Camayo, Supervisor del contrato, solicita al contratista información sobre el avance en la ejecución del cronograma y recordatorio del cumplimiento de los tiempos contractuales.
- Mediante documento de referencia Contrato de compraventa Nro. 06-2-10300-25, de fecha 14/01/2026, el contratista emite respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-001248-DILOF.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003297-DILOF, de fecha 28/01/2026, el señor subintendente Armando Javier Rosero Aux, Supervisor del contrato, solicita al contratista información sobre el avance en la ejecución del cronograma y recordatorio del cumplimiento de los tiempos contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	SI	Sin Novedad
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin Novedad
5.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad

Página 7 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
9.	SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento Dilo, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Sin Novedad
10.	Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	SI	Sin Novedad
11.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin Novedad
12.	Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento Dilo, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	SI	Sin Novedad
13.	Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilo.f.gama@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	SI	Sin Novedad
14.	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar permisos y licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Sin Novedad
15.	De conformidad con la Política del Ministerio de Defensa Nacional, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones de Cooperación Industrial y Social (Offsets), en un monto como mínimo del 100% del valor total del contrato en créditos Offset, para la cual, el Ministerio de Defensa Nacional y el contratista negociarán de manera directa los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. Una adición al Convenio Marco ya existente entre el Ministerio y el contratista o 2. Un nuevo Convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el contratista.	SI	Sin Novedad
16.	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable,	SI	Sin Novedad

Página 8 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	(declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
17.	Propender porque los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizados, reciclados o aprovechados una vez cumplan con su vida útil, por esta razón deberá ser fácil su separación.	SI	Sin Novedad
18.	Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direcciónamiento del Talento Humano, Direcciónamiento Estratégico, Direcciónamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direcciónamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Sin Novedad
19.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Sin Novedad
20.	El contratista nacional deberá cumplir con la normativa ambiental vigente asociada a su actividad económica o productiva, incluida la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convalide en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero), así como cualquier normativa que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.	SI	Sin Novedad
21.	Llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio.	SI	Sin Novedad
22.	Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	SI	Sin Novedad
23.	Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Sin Novedad
24.	El contratista nacional deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero - la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).	SI	Sin Novedad
25.	Garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional de forma digital lo realice a través de los medios electrónicos autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional".	SI	Sin Novedad

Página 9 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
26.	Efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.	SI	Sin Novedad	
27.	Verificar previamente la existencia de restricciones legales, técnicas o logísticas aplicables a la importación de los elementos objeto del contrato, efectuando los trámites necesarios para obtener las licencias, permisos o autorizaciones de gobiernos o entidades públicas y/o privadas, necesarios para la exportación, ingreso y/o nacionalización de los elementos, obtenerlos sin restricciones o condicionamientos que impidan y/o restrinjan su uso, reduciendo al máximo la probabilidad de ocurrencia.	SI	Sin Novedad	
28.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin Novedad	

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental No. 069/ DIFRA-PLANE del 14/03/2025, suscrito por la señora Subteniente SEENDY MARCELA LÓPEZ CHACON.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRINCIPAL No. 06-2-10300-25

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ADQUISICIÓN LANZADORES DE ESFERAS CALIBRE 0,68" Y MUNICIÓN MENOS LETALES – LOTE 1 y LOTE 2.	SI	En ejecución

ANEXO Nro. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE – 1 ÍTEM Nro. 1 CARTUCHO GAS 37/38 MM (3 PASTILLAS)

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0349 "CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	MODELO CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 37/38 MM (3 PASTILLAS) - Modelo 3233	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	CANTIDAD DE PROYECTILES De acuerdo al numeral 2.2 "Clasificación", de la Norma Técnica NTMD 0349, se requiere que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros sean de tres (3) proyectiles encapsulados dentro del mismo cartucho.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	PARTES DEL CARTUCHO DE GAS CS Las partes del cartucho de gas CS 37/38 mm, deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1. "Partes del cartucho de gas CS de 37/38 milímetros" de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 10 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	DIMENSIONES			
5	Las dimensiones del cartucho de gas CS 37/38 mm tres proyectiles, serán las establecidas en el numeral 3.1.2. "Dimensiones físicas del cartucho de gas CS de 37/38 milímetros" de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	PESO			
6	El peso del cartucho de gas CS 37/38 mm tres proyectiles; debe ser el indicado en el numeral 3.1.3. "Peso", de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD			
7	Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO			
8	Las condiciones de empaque y rotulado de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS .	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO			
9	De acuerdo al numeral 3.1 de la Norma Técnica NTMD 0349, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	CARGA DE PROYECCIÓN			
10	El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen mínimo noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	AGENTE QUÍMICO CS			
11	El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen mínimo veintisiete (27) gramos de agente químico CS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	AÑO DE FABRICACIÓN			
12	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, son de fecha de la vigencia de la entrega como también que son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	VIDA ÚTIL			
13	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	GARANTÍA			
14	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA			
15	El Contratista presentó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 37/38	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	

Página 11 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.		
16	FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS El Contratista presentó ficha toxicológica emitida por parte del fabricante con fecha de emisión en la vigencia 2025, donde describió de forma detallada la composición química del gas CS que contienen los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, se describió los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase de gases.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
17	FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS El Contratista presentó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0349. También, anexó el (Part Number) Parte Número o número de referencia asignado a los cartuchos de gas CS 37/38 mm, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0349, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 3 " <i>Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado</i> ", y la tabla 4 " <i>Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos</i> " de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte: " <i>ficha toxicológica y ficha técnica de los cartuchos de gas CS 37/38 mm</i> ", de acuerdo a lo establecido en los numerales 16 y 17 del presente documento técnico. <u>Pruebas a efectuarse:</u> Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. Determinación de las dimensiones: cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0349. Peso: cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. Prueba de inmersión en agua: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0349. Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0349. Tiempo de activación: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. Prueba de emisión del agente químico: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la Norma Técnica NTMD 0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.



Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Prueba distancia mínima de alcance: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0349.</p> <p>Verificación de condiciones de empaque y rotulado: debe ser de conformidad a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0349.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el réemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>		
19	<p>MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad de cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
20	<p>CAPACITACIÓN</p> <p>Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cuatro (4) días, para mínimo diez (10) funcionarios del Grupo de Armamento y personal de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) en las Instalaciones del Grupo de Armamento de la Policía Nacional o donde se concierte con el contratista, debiendo coordinar un lugar para el desarrollo de ejercicio práctico, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, transporte, almacenamiento, uso y manejo de los elementos adquiridos.</p> <p>La capacitación debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marco teórico de los elementos antimotín. Identificación de elementos utilizados en antimotín. Identificación de nuevas herramientas utilizadas en el control del desorden en el marco de la protesta social. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. Medidas a tener en cuenta en su almacenamiento y transporte. Práctica en campo. A los funcionarios que asistan a la capacitación se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. <ol style="list-style-type: none"> El contratista debe costear y coordinar la capacitación en las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia o donde se concierte su desarrollo, para ello dispondrá la asistencia del personal idóneo y certificado, en caso de ser necesario se deberá prever con un traductor al idioma castellano. El contratista debe asumir los costos de capacitación, traslados, logística, municiones menos letales para practica u otros que se generen con ocasión de la capacitación. <p>La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción, se debe realizar la entrega de los certificados de asistencia al Supervisor del contrato.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 13 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE No. 1

ÍTEM No. 2 – CARTUCHO GAS 40 MM

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS		
1	El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0334 "CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	MODELO CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS - Modelo: 4230	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO De acuerdo al numeral 2.2.3 "material del cartucho de gas CS calibre 40 milímetros", de la Norma Técnica NTMD 0334, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 40 milímetros sea de aluminio.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	PARTES DEL CARTUCHO DE GAS CS Las partes del cartucho de gas CS 40 mm, deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1. "Partes del cartucho de gas CS de 40 milímetros" de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	DIMENSIONES Las dimensiones de los cartuchos de gas 40 mm, debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.2. Dimensiones físicas del cartucho de gas CS de 40 milímetros de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	PESO El peso de los cartuchos de gas CS de 40 mm debe ser máximo 245 gramos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.2.1 de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de los cartuchos de gas CS a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.4 de la Norma Técnica NTMD 0334. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	CARGA DE PROYECCIÓN El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica).3203918500	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	AGENTE QUÍMICO CS El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo veintisiete (27) gramos de agente químico CS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 14 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
11	AÑO DE FABRICACIÓN El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros son de nueva producción de conformidad a la vigencia del contrato, que no son repotenciados, ni remanufacturados.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
12	VIDA ÚTIL El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
13	GARANTÍA El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
14	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El Contratista presentó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros, en el lugar y fecha que la institución determine, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
15	FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS El Contratista presentó la ficha toxicológica emitida por parte del fabricante, con fecha de emisión en la vigencia 2025, donde se describió de forma detallada la composición química del gas CS que contienen los cartuchos de gas CS de 40 milímetros, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, se describió los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
16	FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS El Contratista presentó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 "Requisitos generales" de la Norma Técnica NTMD-0334. También se anexó el (Part Number) Parte Número o número de referencia asignado a los cartuchos de gas CS 40 mm, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
17	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los cartuchos de gas CS 40 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0334, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en la tabla 2 "Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado", y la tabla 3 "Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos" de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes soportes documentales: <i>ficha toxicológica y ficha técnica</i> de los cartuchos de gas CS 40 mm, de acuerdo a lo establecido en los numerales 15 y 16 del presente documento técnico.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	

Página 15 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la NTMD 0334.</p> <p>Determinación de las dimensiones: cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Peso: cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 3.1.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Prueba de inmersión en agua: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Prueba de emisión del agente químico: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Prueba distancia mínima de alcance: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la Norma Técnica NTMD 0334.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.3 "declaración de conformidad del fabricante" de la norma NTMD 0334.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Los cartuchos de gas CS de 40 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>		
18	<p>MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad de cartuchos de gas CS de 40 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

LOTE No. 1 ÍTEM No. 3 - CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MODELO CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM - Modelo: 3600	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	CALIBRE 37/38 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	PESO DEL CARTUCHO Máximo 87 gramos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	LONGITUD DEL CARTUCHO Máximo 65 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 16 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	PESO CARGA DE PROYECCIÓN 5.5 gramos $\pm$ 1 gramo.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO Se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	EXPULSIÓN DE LAS GRANADAS Los cartuchos impulsores deben eyectar las granadas a través de un adaptador bocal instalada en lanzador de gas calibre 37/38 mm, a una distancia mínimo de 80 metros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	EMPAQUE Y ROTULADO El embalaje se debe efectuar según la modalidad de transporte de acuerdo con las normas nacionales e internacionales: Decreto 1609 del año 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y la Norma Técnica Colombiana NTC1692, las cuales se establece el método de embalaje y transporte según sea el caso: El embalaje colectivo debe tener un sistema de seguridad (rotulo o sello de seguridad no reutilizable) en la tapa o parte superior, en su interior debe utilizar dispositivos que eviten que las unidades contenidas se desplacen o sufran deterioro dentro de la caja o empaque metálico, además de amortiguar las vibraciones producidas durante su manipulación y/o transporte. Los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, deben venir empacados dentro de cilindros o empaque individual que eviten el roce o deterioro de los mismos dentro del empaque colectivo. La cantidad de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros por unidad de embalaje debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. <u>Identificación de los cartuchos:</u> Cada uno de los cartuchos deben traer inscrito en <u>bajo relieve</u> : Número de lote y año de fabricación. De igual forma deben traer inscrito en bajo relieve o en su defecto en pintura permanente la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Calibre. • Nombre de la casa fabricante. • Tipo de cartucho. • Número Parte (Part Number) o referencia. La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos. <u>Rótulo empaque colectivo:</u> Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. 	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 17 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de lote. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. <p>De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</p>			
9	<p>COMPATIBILIDAD</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde manifestó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son compatibles con los lanzadores calibre 37/38 milímetros que tiene en servicio la Policía Nacional.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
10	<p>AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son de fecha de la vigencia de la entrega como también que son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
11	<p>VIDA ÚTIL</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
12	<p>GARANTÍA</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
13	<p>ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA</p> <p>El Contratista presentó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
14	<p>FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS</p> <p>El Contratista presentó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico de los cartuchos impulsores calibre 37/38 mm asignado por el fabricante, el número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los cartuchos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante y se verificó los principales datos técnicos, mecánicos y funcionales establecidos en la presente ficha técnica.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
15	<p>TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y ROTULADO</p> <p>Muestreo: de cada entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	



Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																																
	<p>especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.</p> <p>Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.</p> <table> <tr> <th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr> <tr> <td>151-280</td><td>13</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>281-500</td><td>20</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>501-1.200</td><td>32</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr> <td>1.201-3.200</td><td>50</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr> <td>3.201-10.000</td><td>80</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr> <td>10.001 o mas</td><td>125</td><td>10</td><td>11</td></tr> </table> <p>Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.</p> <p>Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.</p> <p>TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Muestreo: Para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,0% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.</p> <p>Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.</p> <table> <tr> <th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr> <tr> <td>151-500</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>501-3.200</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3.201-35.000</td><td>8</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>35.001 o mas</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table> <p>Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.</p>	Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo	151-280	13	2	3	281-500	20	3	4	501-1.200	32	5	6	1.201-3.200	50	6	7	3.201-10.000	80	8	9	10.001 o mas	125	10	11	Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo	151-500	3	0	1	501-3.200	5	0	1	3.201-35.000	8	0	1	35.001 o mas	13	1	2		
Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo																																																
151-280	13	2	3																																																
281-500	20	3	4																																																
501-1.200	32	5	6																																																
1.201-3.200	50	6	7																																																
3.201-10.000	80	8	9																																																
10.001 o mas	125	10	11																																																
Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo																																																
151-500	3	0	1																																																
501-3.200	5	0	1																																																
3.201-35.000	8	0	1																																																
35.001 o mas	13	1	2																																																
16	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																																																

Página 19 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Para la recepción de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en las tablas de muestreo 1 y 2 de la presente ficha técnica.</p> <p>Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de los cartuchos impulsores calibre 37/38 mm, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del presente documento técnico.</p> <p><u>Evaluación de requisitos generales</u></p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual manera se verificará el cumplimiento de empaque y rotulado.</p> <p>Peso: cada uno de los cartuchos seleccionados serán pesados en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos.</p> <p>Dimensiones: se efectuará a cada uno de los cartuchos seleccionados con un calibrador (pie de rey), cinta métrica.</p> <p><u>Evaluación de requisitos específicos</u></p> <p>Prueba de hermeticidad: Antes de iniciar el ensayo de inmersión en agua, se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros se efectúa una inspección visual con el propósito de verificar que no presente defectos de fabricación. Se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros, se utiliza un recipiente con agua a temperatura ambiente y que permita la visualización del cartucho, se sumerge el cartucho durante un tiempo mínimo de ocho (8) minutos, máximo diez (10) minutos, a una profundidad de mínimo 20 cm y máximo 30 cm, de la parte superior del cartucho. Se retira el cartucho quitando el exceso de agua y se deja en reposo en posición culote abajo durante un (01) minuto, se procede a realizar las pruebas de funcionamiento utilizando un adaptador bocal (bocacha) en un lanzador de gas calibre 37/38 mm con el fin de verificar la expulsión de mínimo dos granadas de gas CS tres pastillas o granada de humo blanco las cuales deberán tener un recorrido mínimo de 80 metros realizado los disparos utilizando el lanzador a una posición de 45 grados estimados, si no cumple con este requisito se rechaza el cartucho, este requisito debe efectuarse dentro de los 30 minutos a partir del momento en que se retira el cartucho del recipiente con agua, o de lo contrario los resultados no se consideran válidos.</p> <p>Prueba de impacto: Se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros, se ubica a una altura de dos (2) metros, debe dejarse caer el cartucho, en posición vertical (culote arriba y culote abajo), horizontal y diagonal con respecto al nivel del piso de superficie sólida, preferiblemente concreto. La altura de la caída debe ser tomada desde la superficie sólida hasta el punto más bajo del cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros. Si durante el impacto de la caída se activa el cartucho o se evidencia fracturas en su estructura y/o desprendimientos de sus componentes, se considerará como prueba no válida. De lo contrario se procede a realizar los requisitos de compatibilidad, activación y alcance, si no cumple con todos esos requisitos se rechaza el cartucho.</p> <p>Compatibilidad: se efectuarán las pruebas utilizando los lanzadores calibre 37/38 milímetros de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento.</p> <p>Activación: se debe instalar un adaptador bocal en un lanzador de gas calibre 37/38 milímetros. Una vez se percute el fulminante, se debe activar</p>		

Página 20 de 41 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES		
	<p>la carga propulsora del cartucho impulsando la granada que se encuentra en el adaptador bocal.</p> <p>Alcance: mediante un estimador de distancia o cinta métrica se marcará el recorrido mínimo señalado en el numeral 7 EXPULSIÓN DE LAS GRANADAS, de la presente especificación en un terreno plano y se efectuaran disparos ubicando el lanzador a un ángulo de 45° estimados.</p> <p>Procedimiento. Antes de iniciar el ensayo de alcance, se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros se efectúa una inspección visual con el propósito de verificar que no presente defectos de fabricación que pueda impedir su correcto funcionamiento, se debe instalar un adaptador bocal (bocacha) en un dispositivo lanzador de 37/38 milímetros el cual será verificado de tal forma que pueda cumplir con la prueba, el cartucho será disparado por un operario designado el cual ubicará el lanzador a una posición de 45 grados estimados, con el propósito de alcanzar la máxima distancia de las granadas de gas CS tres pastillas o granada de humo y se medirá desde la boca de fuego del lanzador hasta el primer contacto al piso que tuvo la granada a la boca de fuego del lanzador. Si la distancia de la granada es inferior a 80 metros se considera que el cartucho impulsor no cumple con el requisito.</p> <p>En caso de que el lanzamiento de la granada se vea afectado por alteraciones causadas por el adaptador bocal o el dispositivo lanzador y que no permita utilizarla, se dispondrá de otra muestra con la que se procederá a realizar nuevamente el procedimiento acá descrito. Vale la pena mencionar que si el dispositivo adaptador bocal (bocacha) o el lanzador presenta novedades se puede cambiar por otro dispositivo lanzador de iguales características para evitar que los cambios en el diseño del lanzador, afecten el desarrollo y resultado de la prueba. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>				
17	<p>MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.		

LOTE - 1 ÍTEM No. 4 - CARTUCHO IMPACTO DIRIGIDO 37/38 MILÍMETROS

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CALIBRE 37/38 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	PESO DEL CARTUCHO Peso máximo del cartucho 200 gr.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	CANTIDAD DE PROYECTILES Máximo tres (03) proyectiles de goma (elastómero blando).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 21 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	LONGITUD DEL CARTUCHO Máximo 122 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO <p>El embalaje se debe efectuar según la modalidad de transporte de acuerdo con las normas nacionales e internacionales: Decreto 1609 del año 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y la Norma Técnica Colombiana NTC1692, las cuales se establece el método de embalaje y transporte según sea el caso: El embalaje colectivo debe tener un sistema de seguridad (rotulo o sello de seguridad no reutilizable) en la tapa o parte superior, en su interior debe utilizar dispositivos que eviten que las unidades contenidas se desplacen o sufran deterioro dentro de la caja o empaque metálico, además de amortiguar las vibraciones producidas durante su manipulación y/o transporte.</p> <p>Los cartuchos de impacto dirigido 37/38 milímetros, deben venir empacados dentro de cilindros o empaque individual que eviten el roce o deterioro de los mismos dentro del empaque colectivo.</p> <p>La cantidad de cartuchos por unidad de embalaje debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento.</p> <p><u>Identificación de los cartuchos:</u></p> <p>Cada uno de los cartuchos deben traer inscrito en bajo relieve: Número de lote y año de fabricación. De igual forma deben traer inscrito en bajo relieve o en su defecto con sistema de marcación que garantice la permanencia del rotulado, con mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre. • Nombre o sigla del fabricante. • Tipo de cartucho. • Número Parte (Part Number) o referencia. <p>La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos.</p> <p><u>Rótulo empaque colectivo:</u></p> <p>Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre o sigla del fabricante. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. <p>De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y ROTULADO.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.



Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																												
	<p>Muestreo: De cada lote de entrega de cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización.</p> <p>Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.</p> <table> <tr> <th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Numero de aceptación</th><th>Numero de rechazo</th></tr> <tr> <td>151-280</td><td>13</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>281-500</td><td>20</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>501-1.200</td><td>32</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr> <td>1.201-3.200</td><td>50</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr> <td>3.201-10.000</td><td>80</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr> <td>10.001 o mas</td><td>125</td><td>10</td><td>11</td></tr> </table> <p>Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.</p>	Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo	151-280	13	2	3	281-500	20	3	4	501-1.200	32	5	6	1.201-3.200	50	6	7	3.201-10.000	80	8	9	10.001 o mas	125	10	11		
Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo																												
151-280	13	2	3																												
281-500	20	3	4																												
501-1.200	32	5	6																												
1.201-3.200	50	6	7																												
3.201-10.000	80	8	9																												
10.001 o mas	125	10	11																												
7	<p>MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que el material del cuerpo del cartucho es aluminio o con qué clase de aluminio está constituido el cuerpo del cartucho.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																												
8	<p>EMPAQUE COLECTIVO</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada uno de los cartuchos.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																												
9	<p>FICHA TÉCNICA DEL CARTUCHO</p> <p>El Contratista presentó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó algunos de los datos técnicos, mecánicos y funcionales más importantes descritos en la presente ficha técnica. También, se anexó el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los cartuchos de impacto dirigido 37/38 mm, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																												
10	<p>ALCANCE EFECTIVO</p> <p>El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que una vez los proyectiles de goma son eyectados de la boca de fuego del arma a un ángulo de incidencia de 0°, estos alcanzan una distancia de mínimo quince (15) metros, sobre un objetivo de 30 cm².</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																												
11	<p>AÑO DE FABRICACIÓN</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																												

Página 23 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																				
	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los cartuchos son de fecha de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.																						
12	VIDA ÚTIL El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
13	GARANTÍA El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
14	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El Contratista presentó certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
15	ALCANCE EFECTIVO Mínimo 15 metros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
16	COMPATIBILIDAD Los cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm deben ser compatibles con los lanzadores calibre 37/38 mm que tiene en servicio la Policía Nacional.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
17	ACTIVACIÓN Los cartuchos deben activar la carga propulsora una vez se percute el fulminante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																				
18	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS Muestreo: Para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de cartuchos multimpacto calibre 37/38 mm, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,0% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización. Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>151-500</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>501-3.200</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3.201-35.000</td><td>8</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr> <td>35.001 o mas</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.	Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo	151-500	3	0	1	501-3.200	5	0	1	3.201-35.000	8	0	1	35.001 o mas	13	1	2	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo																				
151-500	3	0	1																				
501-3.200	5	0	1																				
3.201-35.000	8	0	1																				
35.001 o mas	13	1	2																				

Página 24 de 41 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES		
19	<p>PRUEBAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de los cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en las tablas de muestreo 1 y 2 de la presente ficha técnica.</p> <p>Alcance: mediante un estimador de distancia se marcará el recorrido mínimo señalado en la presente ficha técnica en un terreno plano y se efectuarán disparos a la altura del operador con un ángulo de incidencia de 0°, desde el lugar de disparo hasta el punto en el cual golpea el elemento sobre un testigo de papel, plastilina o aluminio de una dimensión de 30 cm².</p> <p>Compatibilidad: se efectuarán las pruebas utilizando los lanzadores calibre 37/38 mm de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su funcionamiento.</p> <p>Activación: una vez se percute el fulminante, se debe activar la carga propulsora del cartucho, impulsando los proyectiles de goma (elastómero suave).</p> <p>Peso: cada uno de los cartuchos seleccionados serán pesados en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos.</p> <p>Dimensiones: se efectuará a cada uno de los cartuchos seleccionados con un calibrador (pie de rey), cinta métrica.</p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación (desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, entre otros).</p> <p>Prueba de hermeticidad: en esta prueba se efectuará a los cartuchos seleccionados aleatoriamente los cuales serán sumergidos en agua a temperatura ambiente por un tiempo de 5 minutos a una profundidad de 80 ± 10 centímetros.</p> <p>Prueba de impacto: esta prueba se desarrollará a una altura de tres (3) metros, dejando caer el cartucho en diferentes ángulos y posiciones, con respecto al nivel del piso, en una superficie consistente.</p> <p><u>Ángulos y posiciones:</u> Posición 1: base abajo. Posición 2: horizontal. Posición 3: 45°.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Los cartuchos de impacto dirigido calibre 37/38 mm empleados objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.		
20	<p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p> Junto con la entrega del material se debe anexar: por cada cien (100) cartuchos se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.		

Página 25 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
21	ISOMÉTRICO Con la totalidad de cartuchos a entregar, se deberá entregar 10 planos isométricos con la descripción y partes del cartucho, en material impermeabilizado, con una dimensión de un metro cuadrado (1 m²).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

LOTE - 2 ÍTEM No. 1 - GRANADAS DE ATURDIMIENTO

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	GRANADA DE ATURDIMIENTO		
1	El Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD-0350 "GRANADA DE ATURDIMIENTO", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	MODELO GRANADA DE ATURDIMIENTO - Modelo: 7290M	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	CANTIDAD DE DETONACIONES De acuerdo al numeral 2.2 "clasificación", de la Norma Técnica NTMD-0350, se requiere que las granadas de aturdimiento sean entregadas acorde al numeral 2.2.1 una detonación.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	PARTES DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO Las partes de la granada de aturdimiento deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD-0350.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	DIMENSIONES FÍSICA DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la NTMD 0350. Las dimensiones de las granadas de aturdimiento de una detonación deben ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Altura total máxima 150 mm. Diámetro exterior del cuerpo de la granada máximo 60 mm. 	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	PESO DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0350. El peso máximo de la granada de aturdimiento de una detonación debe ser 520 gr.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0350.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de las granadas de aturdimiento a entregar, deben ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0350. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS .	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	PUERTOS DE EMISIÓN Mínimo cinco (5) en la parte superior y cinco (5) en la parte inferior.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS • Decibeles: máximo (175) en un radio de acción de 1.5 metros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 26 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">• Candelas: mínimo (6.000.000) máximo (8.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8.5) milisegundos entre cada destello de luz.		
	MATERIAL DEL CUERPO DE LA GRANADA		
11	De acuerdo al numeral 3.1 " <i>Requisitos generales</i> " de la Norma Técnica NTMD-0350. La granada de aturdimiento debe tener un cuerpo y espoleta elaborados en materiales metálicos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	TIEMPO DE RETARDO DE LA ESPOLETA		
12	De 1.0 a 2.5 segundos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	SISTEMA DE SEGURIDAD EXTERNO DEL PASADOR DE LA ESPOLETA		
13	La granada debe tener un sistema de sujeción metálico unido permanentemente al dispositivo de acople al tren de fuego pirotécnico, este sistema debe evitar que el pasador de seguridad de la granada con su respectivo anillo circular se salga involuntariamente. El dispositivo pirotécnico no se debe desprender del cuerpo de la granada.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	CERTIFICADO NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS		
14	<p>El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante de las granadas, con fecha de emisión en la vigencia 2025, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen las siguientes características de luz y sonido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Decibeles: máximo (175) en un radio de acción de 1.5 metros a partir del lugar donde se acciona la granada.• Candelas: mínimo (6.000.000) máximo (8.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8.5) milisegundos entre cada destello de luz.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	AÑO DE FABRICACIÓN		
15	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de aturdimiento son de nueva producción, fabricadas dentro de la vigencia del contrato, no repotenciadas, ni remanufacturadas.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	GARANTÍA		
16	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	VIDA ÚTIL		
17	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA		
18	El Contratista presentó certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas de aturdimiento, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA		
19	El Contratista presentó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0350. También, se debe anexó el (Part Number) Número Parte	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 27 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	o número de referencia asignado a las granadas de aturdimiento, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.			
20	<p>PRUEBAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de las granadas de aturdimiento, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0350, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 "Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado", y la tabla 4 "Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos" de la norma en comento.</p> <p>Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte: <i>certificado número de decibeles y candelas y ficha técnica de la granada de aturdimiento</i>, de acuerdo a lo establecido en los numerales 14 y 19 del presente documento técnico.</p> <p><u>Pruebas a efectuarse:</u></p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Determinación de las dimensiones: se efectuará de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Peso: cada una de las granadas seleccionadas serán pesadas de conformidad al numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Prueba de inmersión en agua: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE de la Norma Técnica NTMD 0350. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados a satisfacción y deben ser expedidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos descritos en el numeral antes relacionados.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la Norma Técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Las granadas de aturdimiento empleadas en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se llevarán a cabo las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
21	<p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote de granadas de aturdimiento, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	



Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.		
22	PLANO ISOMÉTRICO Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote a entregar de granadas de aturdimiento, se deben entregar diez (10) planos isométricos en material impermeabilizado tipo pendón a color de 1 metro de ancho por 1 metro de alto, donde se visualice de forma gráfica la granada con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman, éste debe ser en idioma español.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
23	CAPACITACIÓN Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cuatro (4) días, para mínimo diez (10) funcionarios del Grupo de Armamento y personal de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) en las Instalaciones del Grupo de Armamento de la Policía Nacional o donde se concerté con el contratista, debiendo coordinar un lugar para el desarrollo de ejercicio práctico, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, transporte, almacenamiento, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos antimotín. b. Identificación de elementos utilizados en antimotín. c. Identificación de nuevas herramientas utilizadas en el control del desorden en el marco de la protesta social. d. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. e. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. f. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. g. Medidas a tener en cuenta en su almacenamiento y transporte. h. Práctica en campo. i. A los funcionarios que asistan a la capacitación se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. 3) El contratista debe costear y coordinar la capacitación en las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia o donde se concertó su desarrollo, para ello dispondrá la asistencia del personal idóneo y certificado, en caso de ser necesario se deberá prever con un traductor al idioma castellano. 4) El contratista debe asumir los costos de capacitación, traslados, logística, municiones menos letales para practica u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción, se debe realizar la entrega de los certificados de asistencia al Supervisor del contrato.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

LOTE - 2 ÍTEM Nro. 2 - GRANADAS DE ATURDIMIENTO MÚLTI IMPACTO

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	GRANADA DE ATURDIMIENTO El Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD-0350 "GRANADA DE ATURDIMIENTO", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 29 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	MODELO Multi 9 Flashbang, cuerpo de aluminio, de un solo uso	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	CANTIDAD DE DETONACIONES De acuerdo al numeral 2.2 "clasificación", de la Norma Técnica NTMD-0350, se requiere que las granadas de aturdimiento sean entregadas acorde al numeral 2.2.2 múltiple detonación (<i>mínimo 7 detonaciones</i>).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	PARTES DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO Las partes de la granada de aturdimiento deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD-0350.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	DIMENSIONES FÍSICA DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la NTMD 0350. Las dimensiones de las granadas de aturdimiento de una detonación deben ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Altura total máxima 170 mm. Diámetro exterior del cuerpo de la granada máximo 80 mm. 	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	PESO DE LA GRANADA DE ATURDIMIENTO De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0350. El peso máximo de la granada de aturdimiento de múltiple detonación debe ser 750 gr.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0350.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de las granadas de aturdimiento a entregar, deben ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0350. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS .	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	PUERTOS DE EMISIÓN Mínimo cinco (5) en la parte superior y cinco (5) en la parte inferior.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS <ul style="list-style-type: none"> Decibeles: máximo (175) en un radio de acción de 1.5 metros. Candelas: mínimo (6.000.000) máximo (8.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8,5) milisegundos entre cada destello de luz. 	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	MATERIAL DEL CUERPO DE LA GRANADA De acuerdo al numeral 3.1 "Requisitos generales" de la Norma Técnica NTMD-0350. La granada de aturdimiento debe tener un cuerpo y espoleta elaborados en materiales metálicos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	TIEMPO DE RETARDO DE LA ESPOLETA De 1.0 a 2.5 segundos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
13	SISTEMA DE SEGURIDAD EXTERNO DEL PASADOR DE LA ESPOLETA La granada debe tener un sistema de sujeción metálico unido permanentemente al dispositivo de acople al tren de fuego pirotécnico, este sistema debe evitar que el pasador de seguridad de la granada con su respectivo anillo circular se salga involuntariamente. El dispositivo pirotécnico no se debe desprender del cuerpo de la granada.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CERTIFICADO NÚMERO DE DECIBELES Y CANDELAS El Contratista presentó certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen las siguientes características de luz y sonido:		
14	<ul style="list-style-type: none"> • Decibeles: máximo (175) en un radio de acción de 1.5 metros a partir del lugar donde se acciona la granada. • Candelas: mínimo (6.000.000) máximo (8.000.000) de candelas de intensidad de luz, con un retardo de (8.5) milisegundos entre cada destello de luz. 	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15	AÑO DE FABRICACIÓN El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de aturdimiento son de nueva producción, fabricadas dentro de la vigencia del contrato, no repotenciadas, ni remanufacturadas.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
16	GARANTÍA El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
17	VIDA ÚTIL El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de aturdimiento tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El Contratista presentó certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas de aturdimiento, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
19	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA El Contratista presentó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0350. También, se anexó el (Part Number) Número Parte o número de referencia asignado a las granadas de aturdimiento, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
20	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas de aturdimiento, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0350, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 "Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado", y la tabla 4 "Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos" de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte; <i>certificado número de decibeles y candelas y ficha técnica de la granada de aturdimiento</i> , de acuerdo a lo establecido en los numerales 14 y 19 del presente documento técnico.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Determinación de las dimensiones: se efectuará de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Peso: cada una de las granadas seleccionadas serán pesadas de conformidad al numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Prueba de inmersión en agua: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0350.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE de la Norma Técnica NTMD 0350. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados a satisfacción y deben ser expedidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos descritos en el numeral antes relacionados.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la Norma Técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Las granadas de aturdimiento empleadas en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se llevarán a cabo las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>		
21	<p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote de granadas de aturdimiento, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
22	<p>PLANO ISOMÉTRICO</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote a entregar de granadas de aturdimiento, se deben entregar diez (10) planos isométricos en material impermeabilizado tipo pendón a color de 1 metro de ancho por 1 metro de alto, donde se visualice de forma gráfica la granada con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman, éste debe ser en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.



LOTE - 2 ÍTEM Nro. 3 - GRANADAS DE HUMO VARIOS COLORES

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																					
1	GRANADA DE HUMO El Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD-0305 "GRANADA DE HUMO", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
2	MODELO GRANADA DE HUMO – Modelo 6210	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
3	TIPO DE EMISIÓN Humo de alta densidad.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
4	COMPONENTES Los componentes de las granadas de humo, son los indicados en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0305.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
5	DIMENSIONES De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD-0305, las dimensiones de las granadas de humo son las siguientes: Altura total: máximo 150 mm Diámetro exterior: máximo 70 mm	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
6	PESO De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD-0305, las granadas de humo deberán tener un peso máximo de 480 gramos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
7	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.7 de la Norma Técnica NTMD 0305.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
8	COLOR DEL HUMO Las granadas de humo deben ser de los siguientes colores en las cantidades indicadas, así; <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>COLOR</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Blanco</td><td>60%</td></tr><tr><td>2</td><td>Amarillo</td><td>10%</td></tr><tr><td>3</td><td>Verde</td><td>10%</td></tr><tr><td>4</td><td>Rojo</td><td>10%</td></tr><tr><td>5</td><td>Azul</td><td>10%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100%</td></tr></tbody></table>	No.	COLOR	CANTIDAD	1	Blanco	60%	2	Amarillo	10%	3	Verde	10%	4	Rojo	10%	5	Azul	10%	TOTAL		100%	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
No.	COLOR	CANTIDAD																						
1	Blanco	60%																						
2	Amarillo	10%																						
3	Verde	10%																						
4	Rojo	10%																						
5	Azul	10%																						
TOTAL		100%																						
9	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de las granadas de aturdimiento a entregar, deben ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0350. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					
10	AÑO DE FABRICACIÓN El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de humo son de fecha de la vigencia del proceso contractual, como también que son de nueva producción, no son repotenciadas, ni remanufacturadas.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.																					

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	VIDA ÚTIL		
11	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de humo tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción, de conformidad a lo instaurado en el numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0305.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	GARANTÍA		
12	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de las granadas de humo por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	RESISTENCIA A LA CORROSIÓN		
13	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde se evidenció que el modelo o referencia de las granadas de humo contratadas, han sido sometidas a ensayos de resistencia a la corrosión de acuerdo a lo indicado en la MIL-STD-331C. Apéndice C – Ensayo C3, con una temperatura de ensayo de 36° (±) 2° y un tiempo de 48 horas, de conformidad a lo instaurado en el numeral 5.5 de la Norma técnica NTMD 0305. De igual forma se anexó el informe de ensayos, mediante el cual se evidenció que el modelo o referencia de granada de humo a entregar ha sido sometido a los test de ensayo de resistencia a la corrosión conforme a las exigencias descritas en la MIL-STD-331C. Apéndice C – Ensayo C3, con una temperatura de ensayo de 36° (±) 2° y un tiempo de 48 horas, los informes deben ser presentados máximo dentro de los dos años posteriores a la realización de los mismos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	COMPOSICIÓN QUÍMICA		
14	El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó que los agentes químicos utilizados en las granadas de humo, no producen efectos tóxicos, lesiones o secuelas secundarias por exposición continua, de conformidad a lo instaurado en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0305.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	FICHA TOXICOLÓGICA DE LAS GRANADAS		
15	El Contratista presentó ficha toxicológica emitida por parte del fabricante con fecha de emisión en la vigencia 2025, donde se describió de forma detallada la composición química del gas o humo que contienen las granadas, de igual forma, de acuerdo a los estudios o investigaciones realizados por el fabricante, se describió los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases o humo.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA		
16	El Contratista presentó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0305. También se anexó el (Part Number) Parte Número o número de referencia asignado a las granadas de humo, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
	SERVICIO POSVENTA		
17	El Contratista presentó certificación mediante la cual garantizo la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas de humo, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 34 de 41 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES		
	<p>en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</p> <p>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Para la recepción de las granadas de humo, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0305, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 "<i>Plan de muestreo para evaluar requisitos generales de empaque y rotulado</i>", y la tabla 4 "<i>Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos</i>" de la norma en comento.</p> <p>Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de las granadas de humo de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del presente documento técnico.</p> <p>Pruebas a efectuarse:</p> <p>Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Determinación de las dimensiones: se efectuará de conformidad con lo instaurado en el numeral 3.1.2 y tabla 1 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Peso: cada una de las granadas seleccionadas serán pesadas de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Prueba de retardo: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Tiempo de emisión: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0305.</p> <p>Prueba determinación de la resistencia a la inmersión en agua: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la norma técnica NTMD 0305.</p> <p>Para la evaluación del cumplimiento de los ensayos de resistencia a la corrosión descrito en el numeral 3.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0305, el supervisor del contrato y el contratista acordarán un laboratorio que cuente con el procedimiento establecido en el numeral antes descrito, con el fin de someter al ensayo exigido en el numeral 5.5 de la Norma Técnica NTMD 0305 "<i>se efectuará de acuerdo con lo indicado en la MIL-STD-331C. Apéndice C – Ensayo C3, con una temperatura de ensayo de 36 °C (±) 2 °C y un tiempo de 48 horas</i>", los costos asociados a la ejecución de estos ensayos y las granadas requerida, serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.</p> <p>Para los ensayos de resistencia descritos en el numeral 3.2.5 de la norma técnica NTMD 0305, el contratista deberá presentar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante, mediante la cual especifique que las granadas de humo del lote a entregar han sido sometidas a los test de ensayo de resistencia a la corrosión conforme las exigencias descritas en el numeral 5.5 de la norma en comento.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.7 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE de la norma NTMD 0305.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el</p>				
18		N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.		

Página 35 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	<p>contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Las granadas de humo objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>PROCEDIMIENTO El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se llevarán a cabo las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>			
19	<p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote de granadas de humo, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estos manuales deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
20	<p>CAPACITACIÓN</p> <p>Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cuatro (4) días, para mínimo diez (10) funcionarios del Grupo de Armamento y personal de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) en las Instalaciones del Grupo de Armamento de la Policía Nacional o donde se concerté con el contratista, debiendo coordinar un lugar para el desarrollo de ejercicio práctico, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, transporte, almacenamiento, uso y manejo de los elementos adquiridos.</p> <p>La capacitación debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marco teórico de los elementos antimotín. Identificación de elementos utilizados en antimotín. Identificación de nuevas herramientas utilizadas en el control del desorden en el marco de la protesta social. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. Medidas a tener en cuenta en su almacenamiento y transporte. Práctica en campo. A los funcionarios que asistan a la capacitación se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. <ol style="list-style-type: none"> El contratista debe costear y coordinar la capacitación en las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia o donde se concertó su desarrollo, para ello dispondrá la asistencia del personal idóneo y certificado, en caso de ser necesario se deberá prever con un traductor al idioma castellano. El contratista debe asumir los costos de capacitación, traslados, logística, municiones menos letales para practica u otros que se generen con ocasión de la capacitación. <p>La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción, se debe realizar la entrega de los certificados de asistencia al Supervisor del contrato.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	

Página 36 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE – 2 ÍTEM Nro. 4 - GRANADA DE GAS CS

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA MÚLTIPLE CARGA		
1	El Contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0030-A2 "GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA", la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	MODELO GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA - Modelo: 5231	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	CANTIDAD DE CARGAS POR GRANADA De conformidad con el Numeral 2.2 "CLASIFICACIÓN", número de cargas, se requiere que la granada sea de múltiple carga (tres cargas).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	TIPO DE EMISIÓN DE CARGA Humo y gas (CS) alta densidad.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	PARTES Las partes de la granada de gas CS, son las indicados en el numeral 3.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0030 A2.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS De acuerdo al numeral 3.1.2 de la NTMD 0030-A2. Las dimensiones de las granadas de mano lacrimógena carga múltiple deben ser las siguientes: ▪ Altura máxima: 160 mm. ▪ Diámetro del cuerpo de la granada: máximo 68 mm.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	PESO DE LA GRANADA De conformidad a lo indicado numeral 3.1.2 de la NTMD 0030-A2. El peso máximo de la granada lacrimógena carga múltiple debe ser de 540 gr.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad del fabricante establecidas en el numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado que deben cumplir las granadas por cada lote de entrega, deben ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	AÑO DE FABRICACIÓN El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que las granadas de mano lacrimógena son elaboradas dentro de la vigencia del proceso contractual, como también que el material es de nueva producción, no son repotenciadas, ni remanufacturadas.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	VIDA ÚTIL El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que las granadas de mano lacrimógena tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	GARANTÍA El Contratista presentó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Página 37 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
13	FICHA TOXICOLÓGICA DE LA GRANADA DE GAS CS El Contratista presentó ficha toxicológica emitida por parte del fabricante con fecha de emisión en la vigencia 2025, donde se describió de forma detallada la composición química del gas CS que contiene el modelo de las granadas a contratar, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, se describió los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
14	FICHA TÉCNICA DE LA GRANADA El Contratista presentó ficha técnica donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0030-A2. También se anexó el (Part Number) Parte Número o número de referencia asignado a las granadas de gas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
15	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA El Contratista presentó certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las granadas, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
16	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de las granadas de mano lacrimógena, el Grupo de Armamento coordinara las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0030-A2, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de granadas establecidas en la tabla 3 "Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado", y la tabla 4 "Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos" de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte; <i>ficha toxicológica y ficha técnica de la granada de gas CS</i> , de acuerdo a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente documento técnico. <u>Pruebas a efectuarse:</u> Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la NTMD 0030-A2. Determinación de las dimensiones: se efectuará de conformidad con lo determinado en el numeral 3.1.2, tabla 1 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2. Peso: se efectuará de conformidad a lo establecido en los numerales 3.1.2, tabla 1 y 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2, para lo cual se empleará una balanza con una exactitud de 0.1 gramos. Prueba de hermeticidad: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0030-A2. Prueba de resistencia a caídas: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la norma técnica NTMD 0030-A2. Ensayo de golpeteo: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2. Ensayo de tamboreo: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0030-A2.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	

Página 38 de 41		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	<p>Prueba de tiempo de retardo y emisión: se efectuará de conformidad al numeral 3.2.6 de la norma técnica NTMD 0030-A2.</p> <p>Para los ensayos de resistencia descritos en el numeral 3.2.4, 3.2.5 y 3.2.7 de la norma técnica NTMD 0030-A2, el contratista deberá presentar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante, mediante la cual especifique que el lote de granadas de gas CS a entregar han sido sometidas a los test de ensayo conforme las exigencias descritas en los numerales 5.4, 5.5 y 5.7 de la norma en comento.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.3 "<i>Declaración de conformidad del fabricante</i>" de la Norma Técnica NTMD 0030-A2. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados a satisfacción y deben ser expedidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos descritos en los numerales antes relacionados.</p> <p>Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Las granadas de mano lacrimógeno objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>PROCEDIMIENTO. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se llevarán a cabo las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p>			
17	<p>PLANO ISOMÉTRICO</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote a entregar de granadas de mano lacrimógena, se deben entregar diez (10) planos isométricos tipo pendón a color de 1 metro de ancho por 1 metro de alto tipo plastificado o impermeabilizado, donde se visualice de forma gráfica la granada con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman, éste debe ser en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
18	<p>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Junto con la entrega del material se debe anexar: por la totalidad del lote a entregar de granadas de mano lacrimógena, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las granadas, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
REQUERIMIENTO				
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.				
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				

Página 39 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con el compromiso de anticorrupción manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.

Las anteriores obligaciones se cumplieron a cabalidad por parte de la contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 120 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 20 días de vigencia calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A continuación, se transcribe la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, correspondiente al contrato No. 06-2-10300-25:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega parcial de los bienes en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Página 40 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

ENTIDAD FINANCIERA: FIRST NATIONAL BANK
 CÓDIGO SWIFT: FNBPU33
 NOMBRE BENEFICIARIO: COMBINED SYSTEMS INC.
 CUENTA BENEFICIARIO Nro.: 95007446
 TRANSIT ROUTING: 043318092

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor contrato	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$3.874.513.385,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0,00%
Valor total facturado	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$3.874.513.385,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ENTREGAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ELEMENTOS PENDIENTES DE SER ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Contrato principal

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos

Página 41 de 41	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

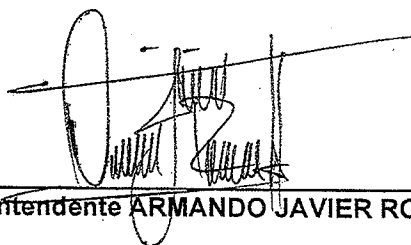
5 RECOMENDACIONES

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: **Subintendente ARMANDO JAVIER ROSERO AUX**

Cargo: Armero - DILOF

Supervisor Contrato No. 06-2-10300-25

Correo electrónico: armando.rosero@correo.policia.gov.co

